

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**  
**2024**  
**ESCUELA DIFERENCIAL**  
**JUAN SANDOVAL CARRASCO F-86**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO.**

Elaborado por: Equipo P.I.S.E	Revisado por: Prevencionista de riesgos DEM	Aprobado por: Directora Marcela García
Fecha: marzo - 2024	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:

		<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO</b>	Código: PISE-02
		<b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b>	Versión: 02
		<b>2024</b>	<b>Fecha: 31/12/24</b>

ÍNDICE

1.	FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR .....	4
2.	OBJETIVOS DEL PLAN.....	4
3.	DEFINICIONES .....	5
4.	INFORMACIÓN GENERAL .....	7
a.	ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL .....	7
b.	INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL .....	7
c.	EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONA PARA EMERGENCIAS .....	9
d.	TELÉFONOS DE EMERGENCIA.....	9
e.	ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS O EXTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL .....	10
f.	POSICIONES DE SEGURIDAD EN CASO DE LA ESCALERA .....	11
5.	COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.....	12
a.	INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR .....	12
b.	MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	13
c.	RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	14
6.	PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS.....	16
a.	COORDINADOR GENERAL .....	17
b.	COORDINADOR/A DE PISO / ÁREA.....	18
c.	MONITOR DE APOYO.....	19
d.	SECCIÓN VILIGANCIA O PORTERIA.....	20
7.	DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS (Metodología AIDEP).....	21
a.	ANÁLISIS HISTÓRICO.....	21
b.	INVESTIGACIÓN EN TERRENO.....	23
c.	DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y RECURSOS.....	23
d.	ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS .....	24
e.	PLANIFICACIÓN.....	25
8.	ELABORACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA O PROTOCOLO DE ACTUACIÓN (Metodología ACCEDER) .....	26

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

9.	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE LA EMERGENCIA.....	27
a.	PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN (SE DEBE ADECUAR AL PROCEDIMIENTO INTERNO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL).....	27
b.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO (SE DEBE ADECUAR AL PROCEDIMIENTO INTERNO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL).....	29
c.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO O TERREMOTO (SE DEBE ADECUAR AL PROCEDIMIENTO INTERNO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL).....	33
d.	PROCEDIMIENTO DE BALACERA (Incorporar si aplica) (SE DEBE ADECUAR AL PROCEDIMIENTO INTERNO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL).....	36
e.	PROCEDIMIENTO DE CORTE DE LUZ.....	38
f.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO (SE DEBE ADECUAR AL PROCEDIMIENTO INTERNO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL).....	39
g.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS (SE DEBE ADECUAR AL PROCEDIMIENTO INTERNO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL).....	39
h.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE INUNDACIÓN (SE DEBE ADECUAR AL PROCEDIMIENTO INTERNO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL).....	40
i.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS (SI APLICA) (SE DEBE ADECUAR AL PROCEDIMIENTO INTERNO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL).....	40
j.	PROCEDIMIENTO ANTE SOSPECHA Y/O CONFIRMACIÓN DE CASO COVID-19.....	42
	DEFINICIONES.....	42
k.	GESTION DE CASOS COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.....	44
l.	Medidas para funcionarios/as.....	45
m.	CUADRILLA SANITARIA.....	46
10.	CONTROL DE VERSIONES.....	47
11.	ANEXO N°1 “GUÍA ELABORACIÓN DE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR ETAPA 1, 2,3, 4” <b>Error! Bookmark not defined.</b>	
12.	ANEXO N°2: “PLANOS DE EVACUACIÓN”.....	48

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		<b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b> <b>2024</b>	Versión: 02
			Fecha: 31/12/24

## 1. FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada establecimiento educacional, mediante el cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación.

## 2. OBJETIVOS DEL PLAN

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a las y los estudiantes un efectivo ambiente de seguridad integral mientras desarrollan sus etapas formativas.
- Constituir al establecimiento educacional en un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el entorno.
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para toda la comunidad educativa del establecimiento educacional.
- Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de ésta.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

### 3. DEFINICIONES

**Accidente escolar:** Toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

**Alarma:** Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder de forma inminente o que está ocurriendo, por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

**Alerta:** Es un estado de vigilancia y atención. Indica mantenerse atentos.

**Amenaza:** Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas, no predecible. También se expresa como la potencial ocurrencia de un evento natural o provocado por el ser humano y que tienen consecuencias negativas al impactar sobre las personas, bienes y el medio ambiente.

**Amago de incendio:** Fuego incipiente descubierto y apagado a tiempo.

**Capacidad:** Es la combinación de fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, reducir el nivel de riesgo.

**Coordinador de piso o área:** Es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.

**Coordinador general:** Autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

**Ejercicio de simulación:** Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

**Emergencia:** Alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

**Evacuación:** Procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de este frente a una emergencia, real o simulada.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

**Monitor de apoyo:** Son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.

**Plan de emergencia y evacuación:** Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

**Simulación:** Ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

**Vías de evacuación:** Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

**Zona de seguridad:** Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

		<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO</b>	Código: PISE-02
		<b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b>	Versión: 02
		<b>2024</b>	<b>Fecha: 31/12/24</b>

#### 4. INFORMACIÓN GENERAL

##### a. ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Nombre del establecimiento educacional	
Modalidad	Diurna
Nivel educacional	Párvulo / Básico / Laboral
Dirección	Lord Cochrane 1819
Comuna / Región	Santiago
Sostenedor	Ilustre Municipalidad de Santiago
Nombre directora	Marcela García Requena
N° de pisos	4 pabellones, de 2 pisos cada uno.
N° de subterráneos	No cuenta con subterráneos
Capacidad máxima de ocupación	256 estudiantes aprox.
Generalidades	Edificio antiguo de hormigón de 630 m2 cuenta con 4 pabellones separados por patios dedicados a juegos y áreas verdes, una multi cancha, un invernadero, rincones de acopio y un comedor utilizado también como salón de actos.

##### b. INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Cantidad de docentes	46 docentes
Cantidad de asistentes de la educación	21 asistentes de la educación
Cantidad de personal externo	0
Cantidad total de estudiantes	251 aprox.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

NIVELES DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL (ESPECIFICAR LA CANTIDAD)					
SALA CUNA		PARVULARIA NIVEL MEDIO		PARVULARIA NIVEL TRANSICION	
Sala cuna menor	Sala cuna mayor	Nivel medio menor	Nivel medio mayor	Transición menor / Prekínder	Transición mayor / Kínder
0	0	0	1	1	2

NIVELES EDUCACIONALES								
1° Básico	2° Básico	3° Básico	4° Básico	5° Básico	6° Básico	7° Básico	8° Básico	
1	3	2	2	2	2	3	2	
Laboral 1		Laboral 2				Laboral 3		
3		4				4		

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES (NEEP)				
NOMBRE ESTUDIANTE	CURSO	TIPO DE DISCAPACIDAD	UTILIZA AYUDA TECNICA (SI / NO)	DETALLE DE LA AYUDA TECNICA
<p>Todos los estudiantes de la Escuela presentan NEEP, Producto de la especificidad de sus desafíos, requieren de apoyos en el traslado, parcial o completo. La mayoría de los estudiantes que se desplazan en silla de ruedas, se ubican en las salas del primer piso, facilitando dicho traslado.</p> <p>No obstante, en el 2do piso del 2do pabellón, se usa un apoyo eléctrico de una "Oruga salvaescaleras", para subir y bajar a las y los estudiantes.</p>				

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

c. EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONA PARA EMERGENCIAS

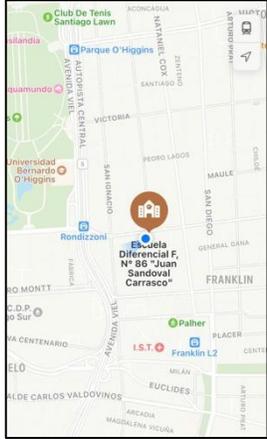
Cantidad de extintores	14 extintores
Cantidad de gabinetes de red húmeda	1
Cantidad de botiquines	2
Cuenta con iluminación de emergencia	Si – pasillo central
Cuenta con sistema de alerta (especificar tipo)	Megáfono con bocina de alerta

d. TELÉFONOS DE EMERGENCIA

AMBULANCIA	131
BOMBEROS	132
COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LA COMUNA EN DONDE SE ENCUENTRE EL CENTRO EDUCACIONAL	17 compañía de bomberos
CARABINEROS	133
A.CH.S. (AMBULANCIA)	1404
PDI	134
GOPE	135
CENTRO DE SALUD FAMILIAR	+56 2 2 498 53 00
CARABINEROS	+56 9 9 258 68 99
Centro de Información Toxicológica y de Medicamentos UC	2 2 635 38 00

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

e. ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS O EXTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

ZONA DE SEGURIDAD	IMÁGENES
Plano de emplazamiento.	
Vías de evacuación centrales.	
Salida de Emergencia Principal	

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

<p>Zona de seguridad externa:</p> <p>La zona de seguridad externa establecida para la Escuela F – 86, es la calle Roberto Espinoza (entre Ñuble y General Gana).</p>	
--	--

f. POSICIONES DE SEGURIDAD EN CASO DE LA ESCALERA

La Escuela f-86 no cuenta con estudiantes de pre-kínder y kínder en los segundos pisos. Por lo tanto, no es necesario formar apoyo en los peldaños de las escaleras para poder guiar a los alumnos hacia la zona de seguridad. No obstante, la Escuela dispone de apoyo permanente para aquellos estudiantes que así lo requieran.

Nombre de trabajador	N° de posición en la escalera
Diego Pavés	1 pabellón, PAE - descanso escalera
Karyn Vilches	2 pabellón, nivel básico - descanso escalera
Norma Sánchez	3 pabellón, laboral – descanso escalera
Verónica Mura	4 pabellón, laboral – último peldaño escalera.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

## 5. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

La primera acción que se debe efectuar para aplicar el Plan Integral de Seguridad Escolar es la constitución del comité de seguridad escolar del establecimiento.

La misión del comité de seguridad escolar es coordinar a la comunidad educativa, con sus respectivos representantes, a fin de alcanzar una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos y todas, para lograr la construcción de una sociedad resiliente más segura y mejor preparada frente a diversas amenazas.

Las líneas fundamentales de acción del comité de seguridad escolar son las siguientes:

- Recabar información detallada (riesgos y recursos) y actualizarla permanentemente. Analizarla para generar acciones preventivas.
- Diseñar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar y programar ejercicios periódicos de los planes de respuestas o protocolos de actuación frente a las diversas amenazas o emergencias que se produzcan.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad educativa.

Al momento de determinar el número de integrantes del Comité, es importante tener en cuenta la cantidad de estudiantes, docentes, personal administrativo, niveles de enseñanza que imparte, la complejidad de la planta física y del área en que está situado el establecimiento educacional.

### a. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

- Director/a y representantes de la dirección del establecimiento educacional.
- Representantes de funcionarios/as
- Representantes de los estudiantes de cursos superiores (de preferencia correspondientes al centro de estudiantes si éste existe).
- Representantes de organismos de protección (Carabineros, Bomberos y Salud, Paz ciudadana) que pudieran estar representados o contar con unidades en el entorno o en el mismo establecimiento (Cruz Roja (si aplica según sector/ verificar)).

		<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO</b>	Código: PISE-02
		<b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b>  <b>2024</b>	Versión: 02
			Fecha: 31/12/24

- Representantes del centro general de padres y apoderados.
- Representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

b. MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La misión del comité es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y mejor calidad de vida.

El comité, en conjunto con la comunidad escolar, debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.

- Diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente, que apoyen en su accionar a toda la comunidad del establecimiento.
- El comité estará a cargo de la creación de un grupo de emergencia, el cual tendrá dentro de sus responsabilidades realizar la actividad de evacuación del establecimiento educacional frente a cualquier emergencia. Este grupo deberá contar con un coordinador general, coordinador de área o piso y personal de apoyo.
- Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del Comité de Seguridad Escolar.
- Invitar a reuniones periódicas de trabajo.
- Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

c. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

**Director/a:** responsable definitivo de la seguridad en la unidad educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.

- Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento educacional.
- Proporcionar las herramientas para que en el establecimiento se generen las condiciones de tiempos, espacios, recursos, equipos, etc.; para su aplicación.
- Considerar en el PME y en los otros instrumentos de gestión del establecimiento educacional, acciones que posibiliten el aprendizaje de la seguridad escolar y la convivencia como parte del respeto a la propia vida y la de los demás.
- Considerar la recalendarización de actividades vinculadas a la seguridad escolar, así como también el ajuste curricular y pedagógico en el caso que el proceso educativo se vea afectado, incluyendo la posibilidad de coordinar apoyos psicosociales.
- Considerar estrategias para la implementación de la seguridad escolar.

**Monitor/a o coordinador/a:** Designado por el director/a, coordinara todas y cada una de las actividades que efectúe el comité:

- Promover que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo; arbitrando las medidas que permitan administrar eficiente y eficazmente los recursos, las comunicaciones, las reuniones y la mantención de registros, documentos necesarios y actas que se generen.
- Vincular dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte de la gestión educativa. Esta coordinación permitirá un trabajo armónico en función del objetivo en común que es la seguridad.
- Mantener permanente contacto con la Municipalidad, las unidades de emergencias de Salud, Bomberos, Carabineros, establecimientos de salud que cuentan con unidades de rehabilitación del sector donde esté situado el establecimiento educacional, a fin de recurrir a su apoyo especializado en acciones de prevención, capacitación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

**Representantes docentes, estudiantes, apoderados y asistentes de la educación:** Aportan su visión desde sus responsabilidades en la comunidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que, para ellos, acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar. Velando porque las acciones y tareas sean presentadas y acordadas con formato accesibles a todos y todas y respondan a las diferentes condiciones y necesidades.

**Representantes de unidades de Salud, Bomberos, Carabineros:** Constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educacional puede ser formalizada entre el director/a y el representante local del respectivo organismo técnico de emergencia. Para lograr una efectiva coordinación, se puede elaborar un documento (convenio, oficio, memorándum, etc.) que determine el apoyo con el organismo de primera respuesta respectivo. Esta coordinación viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

**Representantes de organismos, tales como Cruz Roja (si aplica (verificar según sector), Defensa Civil, Scouts, ONG':** Tanto del Establecimiento Educacional como del entorno pueden ser invitados a formar parte del Comité, para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR				
DIRECTOR/A:		Marcela García Requena		
COORDINADOR/A DE SEGURIDAD ESCOLAR:		Carlos Donoso		
FECHA DE CONSTITUCIÓN:		Marzo, 2023		
INTEGRANTES DEL COMITÉ				
NOMBRE	REPRESENTANTE	CARGO/CURSO	ROL QUE DESEMPEÑA	INFORMACION DE CONTACTO (EMAIL)
Marcela García Requena	Responsable legal de la seguridad del colegio.	Directora	Organización general del comité.	mgarcíar@gmail.com
Carlos Donoso	Seguridad global del colegio	Docente de aula	Coordinador PISE	carlosdonoso086@gmail.com

		<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO</b>	Código: PISE-02
		<b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b>	Versión: 02
		<b>2024</b>	<b>Fecha: 31/12/24</b>

Norma Sánchez	Representante de los docentes	Docente de aula	Organización PISE	nsanchezo@escuelaj uansandoval.cl
Verónica Mura	Representante de los docentes	Docente de aula	Organización PISE	vmurar@escuelajua nsandoval.cl
Diego Pavés	Representante de los PAE	Equipo PAE	Equipo PISE	dpavesc@escuelajua nsandoval.cl
Esteban Guerrero	Representante de los estudiantes	Estudiante	Equipo de estudiantes de apoyo	Información directa desde el comité
Wilberto Quinteros	Representante de los estudiantes	Estudiante	Equipo de estudiantes de apoyo	Información directa desde el comité
Adriana Soto	Representante de los asist. Adm. De la educación.	Inspectora de patio	Apoyo seguridad escolar	mpavezp@escuelaju ansandoval.cl
Miguel Mercado	Representante de los Auxiliares	Auxiliar de servicios menores	Apoyo seguridad escolar	mmercadom@escue lajuansandoval.cl
Angelina Fuente	Representante de los Auxiliares	Auxiliar de servicios menores	Apoyo seguridad escolar	afuentes@escuelaj uansandoval.cl

## 6. PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS

La misión del grupo de emergencia es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades que aporten al plan de evacuación en caso de emergencias, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

A continuación, se especificará la función que cada integrante del grupo de emergencia debe ejecutar y la línea de autoridad y responsabilidad que tienen.

		<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO</b>	Código: PISE-02
		<b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b>  <b>2024</b>	Versión: 02
			Fecha: 31/12/24

a. COORDINADOR GENERAL

El/la coordinador/a general será el director del establecimiento de educación, el/la cual tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.
- Decretar la evacuación parcial o total del establecimiento en caso de emergencia.
- Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan integral de seguridad escolar.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (mínimo uno por semestre).
- En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan integral de seguridad escolar y actualizar si es necesario.
- Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.

		<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO</b>	Código: PISE-02
		<b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b> <b>2024</b>	Versión: 02
			Fecha: 31/12/24

<b>Coordinador general de emergencia</b>	Marcela García Requena
<b>Cargo</b>	Directora
<b>Contacto</b>	mgarcía@gmail.com

<b>Reemplazo coordinador general de emergencia</b>	Carlos Donoso
<b>Cargo</b>	Docente de aula
<b>Contacto</b>	cdonosop@escuelajuansandoval.cl

b. COORDINADOR/A DE PISO / ÁREA

El/la coordinador/a de piso será un funcionario que cumpla funciones en el área bajo su responsabilidad, pudiendo ser:

- Inspectores
- Auxiliares
- Administrativos

Los cuales tendrán las siguientes funciones y atribuciones:

- Liderar la evacuación del piso o área.
- Conocer y comprender cabalmente el plan integral de seguridad escolar.
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.

		<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO</b>	Código: PISE-02
		<b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b>  <b>2024</b>	Versión: 02
			Fecha: 31/12/24

Nombre	Piso / Área designada	Reemplazante
Diego Pavés	Apoyo retos múltiples, 2º piso	Fernanda Jerez
Paola Pincheira	1º pabellón, 2do piso	Karina Prieto
Eduardo Lazcano	3º pabellón, 2do piso	Romina Rivera
Nadia Toledo	4º pabellón, 1er piso	Hilary Murillo
Ximena Yañez	2º pabellón, 2º piso	Carolina Henríquez
Verónica Mura	4º pabellón, 2º piso	Pamela Vera
Francisca Galdames	3º pabellón, 2º piso	Luis Felipe Soto
Gissel Perez	2º pabellón, 1º piso	Yaquelin Trigo
Julia Castillo	Apoyo 3to pabellón, 1º piso	Krisna Avila
Carlos Donoso	Organización patio	Marcela García
Norma Sanchez	4º pabellón, 2do piso	Adriana Soto

c. MONITOR DE APOYO

Los/las monitores de apoyo serán quienes guíen a un grupo de personas hacia la zona de seguridad, por lo que, se recomienda que sean funcionarios como:

- Docentes
- Bibliotecarios
- Administrativos
- Pudiendo ser incluso estudiantes de cursos superiores como 3ro y 4to medio en el caso que existiera.

Los cuales tendrán las siguientes funciones y atribuciones:

- Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.

		<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO</b>	Código: PISE-02
		<b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b>	Versión: 02
		<b>2024</b>	<b>Fecha: 31/12/24</b>

Nombre	Área designada	Reemplazante
Cristina Aránguiz	1º pabellón – Ingreso y salida	Natalia Zúñiga
Ivette Álvarez	2º pabellón – Patio párvulos	Bárbara Cifuentes
Pamela Delgado	3º pabellón – Patio Laboral	Luisa amigo
Claudia Molina	Cancha general	Pamela Delgado
Luisa Amigo	Patio Inclusivo	Claudia Molina

d. SECCIÓN VILIGANCIA O PORTERIA

Los cuales tendrán las siguientes funciones:

- Conocer y comprender cabalmente el plan integral de seguridad escolar.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.
- Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento educacional.
- Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.

Nombre	Área designada	Reemplazante
Cristina Aránguiz	Entrada Escuela	Natalia Zúñiga
Pamela Delgado	Inspectora de patio	Claudia Molina
Claudia Molina	Inspectora de patio	Pamela Delgado
Natalia Zúñiga	Inspectora de patio	Cristina Aránguiz
Marcela García	Directora	Pía Salas

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

## 7. DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS (Metodología AIDEP)

La metodología AIDEP es fundamental para la obtención de la información de riesgos y recursos existentes en el Establecimiento Educacional y su entorno más inmediato, que posteriormente servirá de base para planificar acciones y programas de prevención y respuesta. Esta metodología está compuesta por 5 etapas:

- Análisis Histórico
- Investigación en terreno
- Discusión de prioridades
- Elaboración del mapa de riesgos y recursos
- Planificación de programas y planes de respuesta

### a. ANÁLISIS HISTÓRICO

En esta etapa se debe responder a la pregunta **¿Qué nos ha pasado?**, se debe revisar toda aquella información sobre situaciones que en el pasado han puesto en riesgo o han dañado a las personas, a los bienes y medio ambiente del establecimiento y de su entorno.

EJEMPLO:

Fecha	¿Que nos sucedió?	Daño a personas	¿Cómo se actuó?	Daño a la infraestructura	Seguimiento
27/02/2010	Caída de mobiliario producto de terremoto.	No se encontraban personas presentes en el establecimiento.	La DEM, tomo todos los resguardos mientras la comunidad se encontraba de vacaciones.	Daño en escalera del 4º pabellón. Daño en pared de sala 60.	Dirección
2011, primer semestre.	Instalación de conductos de ventilación en salas del 2º pabellón.	No se evidencia daños a personas	La Escuela evidencia las necesidades presentes, y las expone a la DEM.	A través de las tuberías ingresa agua lluvia que inunda las salas.	Dirección

		<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO</b>	Código: PISE-02
		<b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b> <b>2024</b>	Versión: 02
			Fecha: 31/12/24

Desprendimiento del techo de la escalera, del 2º pabellón	Desprendimiento del techo por viento fuerte, durante temporal.	No se evidencian daños a personas	Comunicación dirección - DEM	Escalera queda expuesta, permite el paso de lluvia en el traslado de estudiantes.	Dirección
---	--	-----------------------------------	------------------------------	---	-----------

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

b. INVESTIGACIÓN EN TERRENO

En esta etapa se debe responder a la pregunta **¿Dónde y cómo podría volver a ocurrir?**, se debe recorrer el Establecimiento Educacional para verificar si lo recopilado en el análisis histórico aún persiste y, además, se deben registrar nuevas condiciones de riesgo que se vayan identificando en el recorrido (amenazas, vulnerabilidades y capacidades).

Condiciones de riesgo (amenazas vulnerabilidades y capacidades)	Ubicación	Impacto eventual	Encargado/a de gestionar, según determine el comité
Los daños por terremoto 2010, aún persisten en el 4º pabellón.	4º pabellón	Daño profundo en la estructura	Dirección
Desprendimiento del piso vinílico por la humedad del ambiente.	3º pabellón, 2º piso	Caída de estudiantes y/o docentes	Dirección
Tubos de ventilación en malas condiciones por falta de mantención.	2º pabellón, 2º piso	Ingreso del agua por la abertura de los tubos.	Dirección

c. DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y RECURSOS

En esta etapa se debe responder a las preguntas **¿Qué nos afecta más?** o **¿Qué ocurre más seguido?**, se deben establecer prioridades de acción para abordar las situaciones de riesgo detectadas en los pasos anteriores, para ello se ordenará de mayor a menor prioridad las situaciones de riesgo detectadas. Esta priorización se puede realizar en base a dos factores: factor recurrencia (eventos que se producen frecuentemente) y factor impacto (mayor daño que pudiese provocar), es decir, se deben determinar las factibilidades de acceder a recursos o medios externos cuando sea necesario.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

Punto crítico (amenaza y vulnerabilidad detectada)	Ubicación	Riesgo alto, medio o bajo	Requiere recursos humanos, financieros, apoyo técnico u otros (capacidades)
Techos de algunas salas en malas condiciones por humedad acumulada	2do pabellón	Riesgo medio - alto	Recursos humanos y financieros.
Láminas de techo rotas y perforadas por la humedad.	Salas 2º pabellón	Riesgo medio	Equipo directivo
Pared patio general en malas condiciones.	Múlti cancha general	Riesgo medio	Equipo directivo
Fugas de agua en los baños de los estudiantes.	3º pabellón, baños estudiantes.	Riesgo alto	Equipo directivo

d. ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS

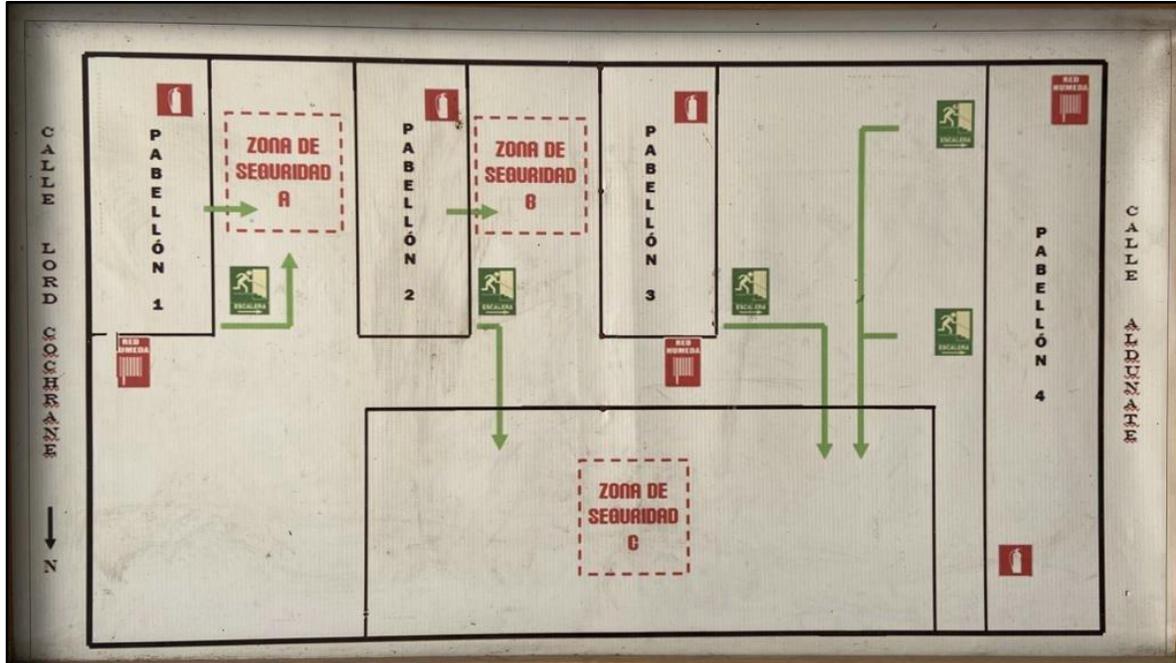
Culminada la etapa de Discusión y Análisis con sus respectivas conclusiones, se debe iniciar la elaboración del Mapa que ayudará a la visualización de riesgos priorizados y recursos recopilados en las etapas anteriores, para lograr una planificación en prevención y elaborar planes de respuesta frente a esos riesgos.

En este mapa se deben integrar:

- Riesgos identificados, por ejemplo; caídas por escaleras sin antideslizantes, desniveles, ausencia de facilidades para peatones a la salida del establecimiento, inundación en baños por filtraciones, accidentes de tránsito debido a la cercanía a vías de alta velocidad, etc.
- Recursos o capacidades detectadas, indicando, por ejemplo, zonas de seguridad, vías de evacuación, ubicación de extintores, red húmeda, red seca, salas o equipamiento de primeros auxilios, personas capacitadas en primeros auxilios, etc.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

## MAPA DE RIESGO



### e. PLANIFICACIÓN

A partir de la identificación de los riesgos (amenazas, vulnerabilidades y capacidades) y su debida priorización se deben elaborar y adoptar Programas de Prevención frente a esos riesgos y Planes de Respuesta o Protocolos de Actuación para estar preparados y responder efectivamente ante una o varias amenazas.

Los elementos que darán sustento fundamental al Plan son:

- La información contenida en el Mapa de Riesgos y Recursos.
- Las prioridades establecidas en el diagnóstico.
- La planificación y gestión de la comunidad educativa para elaborar Programas Preventivos y Planes de Respuesta.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS					
Acciones	Actividades	Fechas	Gestión administrativa y/o presupuestaria requerida	Recursos y/o apoyos requeridos (humanos o materiales)	¿Quién realiza seguimiento de la actividad?
Capacitación "Uso de extintores"	- Identificación de los funcionarios a capacitar. - Enviar solicitud y listado de participantes a prevención de riesgos	Abril	Reuniones: -Comité de seguridad escolar. -Encargado/a de seguridad escolar	Identificación de recursos y tramitación de aquellos que falten.	Encargado/a de seguridad
Salida de los estudiantes al toque de campana	Simulacro sismo a las 11:15 hrs. - Todos al patio general	Agosto	Reuniones: -Comité de seguridad escolar. -Encargado/a de seguridad escolar	Identificación de recursos y tramitación de aquellos que falten.	PISE Comité paritario
Evacuación a calle Roberto Espinoza.	Simulacro de evacuación hacia zona de seguridad.	Octubre	Reuniones: -Comité de seguridad escolar. -Encargado/a de seguridad escolar	Identificación de recursos y tramitación de aquellos que falten.	PISE Comité paritario

## 8. ELABORACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA O PROTOCOLO DE ACTUACIÓN (Metodología ACCEDER)

Para la elaboración de los Planes de Respuesta o Protocolos por cada riesgo identificado se utiliza la metodología ACCEDER, que facilita su diseño permitiendo a los administradores de emergencia recordar

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta o Protocolo y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación. Esta metodología está compuesta por 7 etapas:

1. Alerta/Alarma
2. Comunicación y captura de información
3. Coordinación (roles)
4. Evaluación (preliminar)
5. Decisiones
6. Evaluación (Secundaria)
7. Readecuación del plan de emergencia

Para obtener mayor información sobre la metodología, favor ver Guía Elaboración de plan integral de seguridad escolar etapa 1, 2,3, 4 (Anexo N° 1)

## 9. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE LA EMERGENCIA

### a. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN

#### AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:

El único método formal para llamar la atención de la comunidad escolar, es la campana, provocando sonido de manera prolongada, para dar aviso inmediatamente acontecida la emergencia.

Luego, y como apoyo adicional, se utiliza la sirena del megáfono, para instruir y dirigir, a la comunidad escolar.

Una vez transcurrida la emergencia, las docentes se comunican con las familias mediante el uso de WhatsApp. El reporte oficial, lo entrega la directora a través de una comunicación vía correo electrónico

Todos los integrantes del establecimiento educacional dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.

- Conservar y promover la calma.
- Todos los integrantes del establecimiento educacional deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área o piso.

		<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO</b>	Código: PISE-02
		<b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b>  <b>2024</b>	Versión: 02
			Fecha: 31/12/24

- Todos los estudiantes con movilidad reducida, recibirán apoyo en el traslado, ya sea por parte de los docentes o por sus pares, capacitados.
- Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique. Tomando en consideración la ubicación de los estudiantes que requieren mantenerse deambulando, y los estudiantes con discapacidad motora.
- No corra, no grite y no empuje. Procure usar pasamanos en el caso de escaleras, y recibir el apoyo de los encargados de pabellón.
- Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- Evite llevar objetos en sus manos.
- Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general.

#### OBSERVACIONES GENERALES

- Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo.
- Si el alumno o cualquier otra persona de la institución se encuentran con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- No corra para no provocar pánico.
- No regrese para recoger objetos personales.
- En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.
- Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con alumnos u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la zona de seguridad.
- Es necesaria la rapidez y orden en la acción.
- Use el extintor sólo si se encuentra capacitado en el uso y manejo de extintores.
- Cualquier duda aclárela con monitor de apoyo, de lo contrario con el coordinador de piso o área.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

b. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

**TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO**

Si descubre un foco de fuego en el lugar donde usted se encuentra, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Mantenga la calma.
- Avise de inmediato a personal del establecimiento.
- Si el fuego es controlable, es decir, es un fuego de pequeña proporción que puede ser extinguido en los primeros momentos, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo (esto sólo si está capacitado en el uso y manejo de extintores).
- En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejando cerradas las puertas a su paso y ventanas. Esto bloquea el avance de las llamas y del humo de un lugar a otro limitando la propagación. Impida el ingreso de otras personas al lugar.
- En caso de que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”, calle Roberto Espinoza, entre Ñuble y General Gana.
- Para salir no debe correr ni gritar. En caso de que el establecimiento cuente con escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese de los pasamanos, las personas que usen silla de ruedas, serán apoyados por docentes y pares.
- Si hay humo gatee, tratando de cubrir su boca y nariz con un paño húmedo de ser posible.
- Si su vestimenta se prendiera con fuego, **no corra**, déjese caer al piso y comience a rodar, hasta sofocar las llamas, cúbrase el rostro con las manos.
- No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su monitor de apoyo o coordinador de piso o área lo indique.
- En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

- Sólo utilice las escaleras para bajar de pie siguiendo las indicaciones de los encargados de pabellón, o espere al monitor encargado del uso de la “Oruga salvaescaleras”. En caso de ser necesario, dada la emergencia, puede bajar sobre los brazos de una o dos personas, según el caso.

#### MONITOR DE APOYO

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- Procure que las personas que se encuentren en el sector se alejen del foco de fuego.
- Si el fuego es controlable, es decir, es un fuego de pequeña proporción que puede ser extinguido en los primeros momentos, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador de piso o área para que se ordene la evacuación.
- Cuando el foco de fuego sea en otro sector, aleje a los alumnos u otras personas que allí se encuentren, de ventanas y bodegas. Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta (estado de alerta implica, guardar pertenencias y documentación, apagar equipos eléctricos, cerrar ventanas, no utilizar teléfonos, citófonos, etc. **Todo ello, solo en caso de ser posible**) y espere instrucciones del coordinador general.
- Cuando se ordene la evacuación, reúna y verifique la presencia de todos los alumnos u otras personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas, e inicie la evacuación por la ruta autorizada por el coordinador de piso o área.
- Para salir no se debe correr ni gritar. En caso de que el establecimiento cuente con escaleras, haga circular a las personas por el costado derecho de éstas, procurando utilizar pasamanos.
- Luego traslade a las personas a la “zona de seguridad” correspondiente a su sector u otra que se designe en el momento y espere instrucciones. En caso de ser docente, revise en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general, la cual será informada por este mismo o por los coordinadores de piso o área.

		<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO</b>	Código: PISE-02
		<b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b>  <b>2024</b>	Versión: 02
			Fecha: 31/12/24

#### COORDINADOR DE ÁREA O PISO

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- Si el fuego es controlable, es decir, es un fuego de pequeña proporción que puede ser extinguido en los primeros momentos, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador general para que se ordene la evacuación.
- Si se decreta la evacuación, cerciórese de que no queden personas en los lugares afectados.
- Instruya para que no se reingrese al lugar afectado, hasta que el coordinador general lo autorice.
- Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- En caso de ser necesario, evacuar hacia el exterior del establecimiento, dar la orden a los monitores de apoyo, una vez que el coordinador general lo determine.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, junto al coordinador general, evalúe las condiciones resultantes.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

#### COORDINADOR GENERAL

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- Si se encuentra en el lugar afectado y el fuego es controlable, es decir, es un fuego de pequeña proporción que puede ser extinguido en los primeros momentos, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, dé la orden de evacuación.

		<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO</b>	Código: PISE-02
		<b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b>  <b>2024</b>	Versión: 02
			Fecha: 31/12/24

- Si recibe la información de un foco de fuego, evalúe de acuerdo con los datos entregados.
- Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista.
- De ser necesario, contáctese con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
- Instruir a la comunidad estudiantil para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas.
- Controle y compruebe que cada coordinador de piso o área esté evacuando completamente a los integrantes del establecimiento.
- Cerciórese de que no queden integrantes del establecimiento en las áreas de afectadas.
- Ordene al personal de seguridad que se impida el acceso de particulares al establecimiento.
- Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- Evalúe si es necesario evacuar hacia el exterior del establecimiento.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

c. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO O TERREMOTO

TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO; para desplazarse al área de seguridad, en patio general, los estudiantes y docentes, deben escuchar la campana de manera prolongada, siguiendo las indicaciones del coordinador general, y de los coordinadores de pabellón recibiendo los apoyos requeridos según sus necesidades.

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- b) Aléjese de ventanas y lugares de almacenamiento en altura.
- c) Busque protección debajo de escritorios o mesas. Agáchese, cúbrase y afirmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- Siga a las instrucciones del coordinador de piso o área o de algún monitor de apoyo.
- Evacue sólo cuando se lo indiquen, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada y apoye a personas vulnerables durante esta actividad (personas en situación de discapacidad, descontrolados, ancianos, etc.).
- No pierda la calma. Recuerde que al salir no debe correr. En caso de que el establecimiento cuente con escaleras, siempre debe circular por costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamano. Evite el uso de fósforos o encendedores.
- No reingrese al establecimiento hasta que se le ordene.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

MONITOR DE APOYO

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

- Mantenga la calma.
- Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar, aléjelos de los ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- Guiar a las personas por las vías de evacuación a la “zona de seguridad”, procurando el desalojo total del recinto.
- Recuerde que al salir no se debe correr. En caso de que el establecimiento disponga de escaleras, debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse de los pasamanos.
- Si es docente, en la zona de seguridad apóyese en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

COORDINADOR DE ÁREA O PISO

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- Mantenga la calma.
- Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

Después del sismo:

- Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- Promueva la calma.
- Terminado el movimiento sísmico, verifique y evalúe daños en compañía del coordinador general.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

COORDINADOR GENERAL

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- Mantenga la calma.
- Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista. Póngase en contacto con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
- Verifique que los coordinadores de piso o área y los monitores de apoyo se encuentren en sus puestos controlando a las personas, esto a través de medios de comunicación internos.
- Protéjase debajo de escritorios o mesas, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- Una vez que finalice el sismo, dé la orden de evacuación del establecimiento, activando la alarma de emergencias.
- Promueva la calma.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.

		<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO</b>	Código: PISE-02
		<b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b>	Versión: 02
		<b>2024</b>	<b>Fecha: 31/12/24</b>

- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

**d. PROCEDIMIENTO DE BALACERA**

Los docentes y/o equipos de aula, delimitarán las áreas seguras dentro de la sala, para que todos los estudiantes esperen, hasta finalizar el incidente. Estos espacios estarán demarcados para ser identificados con claridad por todos y todas las estudiantes.

En caso de ser requerido, la docente y/o asistente de aula, serán quienes entreguen contención emocional a los estudiantes. Dicho equipo utilizará las estrategias diversificadas en concordancia con las necesidades del grupo curso.

Para los estudiantes con discapacidad motora o dificultades en el desplazamiento, será la docente y/o equipo de aula, quienes apoyen al estudiante para bajar de la silla de ruedas e instalarse junto a sus compañeros.

Una vez finalizado el episodio, cada docente dará aviso a las familias a través de WhatsApp, como canal de información más rápido. la directora será quien entregue la información oficial a la familia mediante correo electrónico.

**MEDIDAS PREVENTIVAS:**

- Verificar que la o las puertas de acceso estén aseguradas.
- Implementar una palabra clave para que los/las niños/as y funcionarios la asocien a una situación de cuidado.
- Definir una zona segura para refugiarse (lejos de las ventanas).

**DURANTE:**

- Al escuchar la alarma los/las niños/as y funcionario/a deben precipitarse al suelo donde se encuentren, idealmente en paredes que sean resistentes y de concreto. (Ejemplo: paredes del interior de los baños)
- No mirar por las ventanas.
- Mantener la calma, no correr ni gritar.
- Cantar para ayudar a tranquilizar a los/las niños/as.
- Velar por el resguardo de los/las niños/as.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

- Contar a los/las niños y niñas.

DESPUÉS:

- Se pueden retomar las actividades con previo aviso a Carabineros.
- Informar a DEM y activar servicios externos.
- Una vez controlada la emergencia el/la directora/a debe llamar a los padres de los/las niños/as para explicar lo ocurrido.

		<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO</b>	Código: PISE-02
		<b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b>  <b>2024</b>	Versión: 02
			Fecha: 31/12/24

e. PROCEDIMIENTO DE CORTE DE LUZ

MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Informar a la administración de todo desperfecto que se detecte en el sistema eléctrico, como cables sueltos, ruidos en los enchufes u olor a quemado proveniente del sistema.
- Revisar periódicamente la operatividad de las luces de emergencia.

DURANTE:

- El/La directora/a deberá comunicarse con la empresa abastecedora del suministro para consultar el tiempo aproximado de la duración del corte.
- Cambiar la minuta de alimentos de los niños y niñas para evitar posibles intoxicaciones por descomposición de los alimentos, evitando además que la nueva preparación de alimentos necesite artefactos eléctricos como licuadora, batidora, entre otros.

PROCEDIMIENTO DE CORTE DE AGUA

MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Revisar periódicamente las conexiones de agua.
- En caso de detectar algún deterioro en cañerías con goteras, tapadas o en mal estado informar a la oficina de administración de para que gestione la reparación.
- Almacenar mínimo 20 litros de agua en caso de ser necesario.

DURANTE:

- Averiguar e informar el motivo del corte de agua llamando a la empresa suministradora de agua potable.
- El/La directora/a seguirá las indicaciones en caso de suspensión de actividades del establecimiento.

DESPUÉS:

- Reponer el agua embotellada que se ha utilizado.
- Realizar aseo profundo en baños y cocina.
- Informar a los padres.

		<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO</b>	Código: PISE-02
		<b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b>	Versión: 02
		<b>2024</b>	<b>Fecha: 31/12/24</b>

f. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

Frente a la sospecha de cualquier artefacto explosivo que parezca perjudicial para la comunidad educativa, los estudiantes serán acompañados por docentes, asistentes, PAE y dirección. Toda la comunidad se dispone para el traslado de los y las estudiantes a la zona de seguridad externa ubicada en calle Roberto Espinoza. Todos recibirán los apoyos permitidos, según las necesidades evidenciadas.

Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas:

- Avise de inmediato a personal del establecimiento indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El/la funcionaria/o avisará al coordinador general para ponerlo al tanto de la situación.
- Aléjese del lugar. En caso de que se le indique, siga el procedimiento de evacuación.

ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.

El coordinador general debe verificar la existencia del presunto artefacto explosivo y de ser necesario dar aviso inmediato a Carabineros.

g. PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS

Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- Aleje o desconecte las fuentes que generen calor y no encienda fósforos ni encendedores.
- No encienda ninguna luz, equipo eléctrico o fuego, podría generar una explosión. Haga abandono del sector al sentir olor a gas o si presenta síntomas característicos (mareos, náuseas, entre otros).
- Dé aviso al coordinador general del establecimiento.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

#### h. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INUNDACIÓN

La Escuela no se encuentra cercana a zonas de inundación, sin embargo, las autoridades, serán quienes orienten las acciones para la comunidad escolar (suspensión de actividades, por inundaciones que impidan el desplazamiento entre el hogar y la escuela)

Para las zonas inundables dentro de la escuela, cómo baños y cocina, los estudiantes deben abandonar el espacio hacia la zona de seguridad, con los apoyos necesarios, según sus necesidades.

Al producirse una inundación, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Si es posible, desconecte o apague equipos energizados.
- Se evaluará según necesidades del servicio cortar por sector o área afectada el suministro eléctrico y de agua potable en las zonas afectadas.
- Ubicar sobre alturas objetos, insumos y otros, que pudiesen ser afectados por el contacto con el agua.
- Manténgase en su lugar de trabajo, siga las instrucciones del coordinador general y/o líder de evacuación.

#### i. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

La Escuela no cuenta con laboratorios ni salas de química, por lo cual no cuenta con protocolo establecido en caso de derrame de sustancias peligrosas.

Sin embargo, cuenta con el protocolo sugerido por la dirección de educación.

Al producirse un derrame de sustancias peligrosas en establecimientos educacionales que cuenten con laboratorio de química, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Evacuar el área afectada a fin de no exponer innecesariamente al personal y/o estudiantes.
- Avisar inmediatamente al coordinador general y trabajadores presentes en las dependencias cercanas.
- El coordinador general deberá llamar e informar la emergencia a Bomberos y Carabineros, detallando al menos el tipo de emergencia y característica general de la sustancia derramada, idealmente se debe proporcionar la información de la Hoja de Datos de Seguridad, en particular el código internacional N.U. (Número de Naciones Unidas).
- Mantener a los funcionarios y/o estudiantes lo más alejado posible de las áreas contaminadas. Procure trasladar a las personas hacia la “zona de seguridad”.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		<b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b> <b>2024</b>	Versión: 02
			Fecha: 31/12/24

- Se podrán retomar las labores e ingresar a las dependencias, sólo cuando la autoridad lo permita y el coordinador general lo indique.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

j. PROCEDIMIENTO ANTE SOSPECHA Y/O CONFIRMACIÓN DE CASO COVID-19

DEFINICIONES

**Caso sospechoso:**

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

**Medidas y conductas:**

- Asistir a una hora médica, para que sea el especialista si determina realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos o la sintomatología corresponde a otra enfermedad.
- Si presenta los síntomas no asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

**Caso confirmado:**

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARSCoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

**Medidas y conductas:**

- Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

**Persona en alerta Covid-19:**

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra. Medidas y conductas:

- Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.
- Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

**Contacto estrecho:**

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por **la autoridad sanitaria** en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido confirmado.

**Alerta de brote:**

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas y conductas:

- La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.

Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>.

		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

k. GESTION DE CASOS COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

a. Medidas de prevención y control.

Estado	Descripción	Medidas
<b>A</b>	<b>Estudiante o párvulo sospechoso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento del estudiante o párvulo.</li> <li>- Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos.</li> <li>- Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.</li> </ul>
<b>B</b>	<b>Estudiante o párvulo confirmado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento por 5 días.</li> <li>- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.</li> <li>- Atención al surgimiento de síntomas.</li> <li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.</li> </ul>
<b>Alerta de BROTE</b>	<b>3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.</li> <li>- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.</li> </ul>

b. Lugar de aislamiento

Cada establecimiento educacional debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados covid-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Los lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido.
- Ventilación natural.

		<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO</b>	Código: PISE-02
		<b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b>	Versión: 02
		<b>2024</b>	<b>Fecha: 31/12/24</b>

- El/la funcionario/a encargado de casos covid-19 del establecimiento educacional que acompañe a la persona en aislamiento debe portar mascarilla tipo quirúrgica y mantener una distancia física de al menos 1 metro.
- Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Deben utilizar mascarilla y guantes, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

I. Medidas para funcionarios/as

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente.

Cuando en el establecimiento educacional se presenten dos o más funcionarios/as confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>.

Si un funcionario/a es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.

Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

		<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO</b>	Código: PISE-02
		<b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b>	Versión: 02
		<b>2024</b>	<b>Fecha: 31/12/24</b>

m. CUADRILLA SANITARIA

Las Cuadrillas sanitarias son grupos de jóvenes vinculados principalmente al área de la salud o de las ciencias sociales, cuyo objetivo es educar para el fortalecimiento de la promoción de salud y la participación social, incorporando contenidos de prevención y control del COVID-19, como las medidas de autocuidado.

Hay facilitadores de cuadrillas sanitarias en todas las regiones. Para las acciones requeridas de prevención y control, se recomienda a los establecimientos educacionales establecer la estrategia de cuadrillas sanitarias formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa. Sus funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en el link: <https://www.minsal.cl/cuadrillas-sanitarias/>.

Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en la Secretaría Regional Ministerial de Educación (SEREMI), quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generado dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una óptima situación sanitaria en los establecimientos, resguardando el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y su permanencia en los centros educativos.

ñ. MEDIDAS PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS EN CASOS CONFIRMADOS.

- Los/las funcionarios/as que sean casos confirmados o probables de COVID-19, deberán cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente.
- Si un funcionario/a es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.
- Si un funcionario/a comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. El/la funcionario/a confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la



		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Código: PISE-02
		PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión: 02
		2024	Fecha: 31/12/24

11. ANEXO N°2: “PLANOS DE EVACUACIÓN”

